



Excmo. Ayuntamiento
de Almendralejo

**NOTA INFORMATIVA INTERNA DE LA CONCEJALIA
DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS.
(Abono del 2º pago de recuperación de las pagas de diciembre 2012)**

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia, de 10 de noviembre de 2015, se ha determinado el reconocimiento del abono de una retribución de carácter extraordinario, en cuantía equivalente a 48 días o al 26,23% de los importes dejados de percibir por la supresión de la pagas extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.

Esta Resolución, en analogía a las normas de aplicación a los funcionarios de la Administración General del Estado, establece que al personal que no se encuentre en situación de servicio activo, estas cantidades, le serán abonadas en una liquidación posterior, previa petición en el modelo editado al efecto.

No obstante, aquellos que ya hubiesen solicitado el pago de los primeros 44 días no tendrán que volver a presentar solicitud.

En caso de fallecimiento la petición deberá formularse por sus herederos conforme a Derecho Civil.

A estos efectos se ha dispuesto un modelo de solicitud, que se publicará en la página web de este Ayuntamiento, para que todos los beneficiarios de esta medida tengan la posibilidad de formular sus peticiones.

Almendralejo, 16 de noviembre de 2015
La Concejala Delegada de Recursos Humanos



Eva Pérez Zamora